



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.118 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 270 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2053 de fecha 05 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE** Permiso a don **EDUARDO NAVIA CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en localidades de Zapallar, La Laguna, Cachagua y Catapilco, correspondiente al mes de Diciembre de 2014, en camión placa patente N° BYRR-81, nombre del Conductor Benito Manzo Núñez, Cédula de Identidad N°
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde